

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTOR DON JOSÉ IGNACIO SAAVEDRA CRUZ

José Pedro Scagliotti Ravera, en representación de **Sociedad Industrial y Minera Los Esteros Limitada**, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio expediente Rol D-161-2022, al Fiscal Instructor don José Ignacio Saavedra Cruz respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito a al Fiscal Instructor se sirva conceder a mi representada una ampliación de los plazos conferidos en virtud de la Resolución Exenta N°5/D-065-2019 de fecha 15 de septiembre de 2022, esto es, el plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y el plazo de 15 días hábiles para presentar descargos, por el máximo que en derecho corresponda.

La referida ampliación de plazo se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentan la defensa, así como también en la necesidad de coordinar con los asesores técnicos que prepararon los informes técnicos para efectos de justificar la inexistencia de efectos negativos derivados de las infracciones imputadas.

POR TANTO,

al Fiscal Instructor don José Ignacio Saavedra Cruz respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho corresponda, tanto para la presentación de un Programa de Cumplimiento como para la presentación de un escrito de descargos.

